

Subvenciones a las empresas afectadas económicamente por la COVID19 en el ámbito territorial de Catalunya

Le informamos del anuncio del *Departament d'Empresa i Coneixement* y la *Direcció General d'Indústria* de la Generalitat de Catalunya de las **Subvenciones para micro y pequeñas empresas del sector industrial y de servicios a la producción de Catalunya afectadas económicamente por el COVID-19.**

Las subvenciones están destinadas a hacer efectiva la continuidad de la actividad de las micro y pequeñas empresas industriales y de servicios a la producción, con el fin de mantener a los trabajadores con contrato indefinido, que han sufrido pérdidas económicas en virtud de la declaración estado de alarma a consecuencia de los efectos de la COVID-19.

El plazo para solicitar las ayudas termina el próximo día 01/07/2020.

Las condiciones para la concesión de la ayuda son:

- Tener menos de 49 trabajadores.
- Acreditar una reducción de la cifra de ventas del 33% o superior, en el período 1 de marzo a 30 de abril de 2020, en relación con el mismo período del año 2019.
- Comprometerse al mantenimiento de los puestos de trabajo con contrato indefinido entre 1 de marzo y 31 de diciembre de 2020.

El importe máximo de subvención para empresa beneficiaria será el siguiente:

La subvención consistirá en una aportación única de 1.500,00 euros por cada trabajador / a que la empresa beneficiaria mantenga con contrato indefinido con los siguientes límites:

- 7.500 euros para empresas que tengan un máximo de 5 trabajadores con contrato indefinido.
- 12.000 euros para empresas que tengan entre 6 y 9 trabajadores con contrato indefinido.
- 30.000 euros para empresas que tengan entre 10 y 24 trabajadores con contrato indefinido.
- 60.000 euros para empresas que tengan entre 25 y 49 trabajadores con contrato indefinido.

Les copiamos a continuación el enlace de la Generalitat donde encontrarán las preguntas frecuentes de la subvención, así como el enlace para poder realizar el trámite en línea, dónde podrán consultar el detalle de los requisitos, condiciones e instrucciones para solicitar la subvención.

[Preguntas frecuentes subvención](#)

[Solicitar la subvención](#)

Para cualquier duda, contacten en el email georgina@texfor.es